

REDUCCIÓN DE JORNADA LECTIVA A MAYORES DE 55 AÑOS

Las características de las plantillas docentes de Asturias hacen que esta sea una de las Comunidades Autónomas donde la media de edad del profesorado es más elevada. Esta situación se agrava curso tras curso.

El empeoramiento de las condiciones laborales que se vienen produciendo a causa de los recortes, tanto estatales como asturianos, hace cada vez más ardua la tarea docente. Nos referimos tanto al decreto estatal 14/2012 de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Educativo que aumentó el horario a 20 horas lectivas para el profesorado de secundaria, FP y enseñanzas de régimen especial, como a los recortes sufridos en las plantillas de los colegios de infantil y primaria que hacen que el profesorado esté sobrecargado de trabajo y sin tiempo para poder coordinarse, ni para hacer las cada vez más numerosas tareas que se le encomiendan.

Los recortes que se habían presentado como temporales se están consolidando y haciendo cada vez más dura la tarea docente. El número de guardias y de vigilancias de recreo o de transporte también se han incrementado de manera desmedida, aumentando así la presión sobre el profesorado.

Pero el Gobierno asturiano tiene en su mano cambiar esa política de recortes. Sólo es necesaria voluntad política para llevarla a cabo. La Ley actualmente en vigor, en concreto el artículo 105.2 e) de la LOE (que no ha sido modificado por la LOMCE) permite a la Administración la reducción horaria para mayores de 55 años. Otras administraciones educativas aplican actualmente esta medida sin merma de retribuciones para el profesorado, como es el caso de la Rioja, donde también se contempla esta reducción para el profesorado interino mayor de 55 .

Desde esta Junta de Personal se ha reivindicado reiteradamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias la negociación de la medida de reducir la Jornada Laboral, sin merma económica, a aquellos Docentes Asturianos mayores de 55 años que lo soliciten.

Esta sería una primera medida, totalmente ajustada a la legalidad vigente, que debería marcar en Asturias una línea de eliminación de los recortes que se traduciría en que las horas que se han aumentado para todo el profesorado se conviertan en guardias lectivas en el caso de secundaria, FP y régimen especial y en el de primaria e infantil se incrementen las plantillas para contar con todo el profesorado necesario para desarrollar apoyos, tutorías, especialidades y atención a la diversidad.

En el momento actual la práctica docente conlleva un desgaste reconocido por los expertos. La iniciativa es aún más necesaria, si cabe, en un momento en el que se ha liquidado la jubilación anticipada LOE.

Por tanto, esta Junta de Personal Docente no Universitario **RESUELVE**:

1.- Denunciar la discriminación que sufre el profesorado asturiano, que sigue esperando por el desarrollo legislativo previsto en la LOE en su Capítulo IV "Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado", Artículo 105, letra e), para la reducción de Jornada lectiva a partir de los 55 años.

2.- Exigir la puesta en marcha de forma inmediata del artículo 105.2 e) de la LOE para reducir la jornada a todo el profesorado mayor de 55 años, sin que conlleve merma retributiva.

3.- Exigir a la Consejería de Educación que en las Instrucciones de Comienzo de Curso Escolar 2018/2019 se tenga en cuenta la reducción de jornada lectiva al personal docente mayor de 55 años antes de establecer las necesidades autorizadas de profesorado de los centros educativos públicos, sin condicionante alguno

Resolución aprobada por UNANIMIDAD en Oviedo a 26 de marzo de 2018